



**Organismo al que se dirige: Intervención General del Estado**

**Fecha de presentación: 17/07/2017**

A la atención de la Intervención General de la Administración del Estado,

Desde la Fundación Hay Derecho solicitamos conocer:

Retribuciones

- 1.- En los puestos de interventores del Estado de niveles 29 y 30 con destino en Madrid, como media, qué porcentaje de la retribución total corresponde a conceptos fijos y qué porcentaje a conceptos variables (productividad, dietas de consejos de administración y retribuciones por convenios de asistencia jurídica con entidades convenidas).
- 2.- ¿Cuál es el porcentaje del total de las retribuciones anuales que puede percibir un interventor del Estado como máximo por los conceptos variables citados?
- 3.- ¿En base a qué criterios se asignan a los interventores del Estado los puestos de secretarios y vocales de los Consejos de Administración de empresas públicas?
- 4.- ¿Qué consejos de Administración en empresas públicas tienen en este momento los interventores del Estado que ocupan puestos de nivel 29 y 30 en Madrid? (Se solicita desglose de los distintos puestos en Madrid, con indicación de los consejos de administración que tienen atribuidos y retribución bruta anual percibida por este último concepto).

## Nombramientos por libre designación

1.- ¿Qué porcentaje de puestos de interventores del Estado se cubren en el total de la Intervención General del Estado por libre designación?

2.- De los anteriores, ¿qué porcentaje corresponde a niveles 29 y que porcentaje a niveles 30?

3.- ¿Cuál es el porcentaje de nombramientos por libre designación en el caso concreto de los interventores del Estado destinados en Madrid?

Gracias. Saludos cordiales.